ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1679/96

ARTICULO 1º.- INSTITUIR el premio denominado “24º Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad”.

ARTICULO 2º.- Por Resolución del Concejo Deliberante se otorgará el premio mencionado en el artículo 1º de la presente, a todos aquellos agentes dependientes de la Dirección Nacional de Vialidad que cumplan 25 años de labor ininterrumpida en la Institución.

ARTICULO 3º.- El premio “24º Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad”, consistirá en una medalla recordatoria.

ARTICULO 4º.- Aprobada la Resolución a que se hace mención en el articulo 2º de la presente, se conformará una comisión integrada por un representante de cada uno de los bloques políticos que conforman el Concejo Deliberante, que tendrá como finalidad hacer entrega de la medalla establecida en el articulo 3º.

ARTICULO 5º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1679 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 09/10/1996.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1423 / 96.-

This document was created using SOLID CONVERTER PDF
To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com